



Qué esperar en una reunión pública

Esta hoja informativa está diseñada para proporcionar información sobre las reuniones públicas de la TCEQ sobre solicitudes de permiso para permisos ambientales.

Resumen

Además de los miembros del público, los asistentes a una reunión pública normalmente incluyen un moderador que es un empleado de la TCEQ, personal técnico y jurídico de la agencia, y el solicitante del permiso y sus representantes. Antes de la reunión, los miembros del público pueden visitar la mesa de registro para inscribirse o para ser incluidos en la lista de correo de la solicitud de permiso, hablar en la reunión pública o bien proporcionar una copia de sus comentarios formales por escrito.

Para iniciar la reunión pública, el moderador le pedirá a las partes que se presenten. El solicitante puede hablar sobre por qué solicitó el permiso, el redactor del permiso describirá el proceso de revisión técnica, y posteriormente el abogado explicará el proceso de participación pública en relación con los comentarios y las solicitudes de audiencia de caso impugnado. A continuación, habrá una sesión informal de preguntas y respuestas en la que las personas pueden hacer preguntas al solicitante y al personal de la agencia.

En la siguiente parte de la reunión, los miembros del público que se inscribieron pueden hacer comentarios orales formales. No se tomará ninguna decisión para aprobar o denegar una solicitud durante una reunión pública, la cual concluye al finalizar la sesión formal de comentarios.

¿Qué ocurre durante la sesión informal de preguntas y respuestas?

Este es un momento para que los miembros del público hagan preguntas al personal de la agencia o al solicitante sobre la solicitud de permiso. Esta sesión es informal, lo cual significa que los comentarios y las preguntas realizados oralmente durante ella no se considerarán en la decisión sobre la solicitud de permiso y no se hará una respuesta formal a dichos comentarios o preguntas. Las respuestas (ya sea del solicitante o del personal de la agencia) normalmente se realizan de forma oral durante esta sesión.

¿Qué ocurre durante la sesión formal de comentarios?

Los comentarios públicos juegan un papel vital en el proceso de tramitación de permisos. Durante la sesión de comentarios formales, las personas pueden comentar de forma oral una a la vez a medida que se van llamando sus nombres en el orden en el que se inscribieron. Por lo general hay un límite de tiempo para darles a todos los interesados la oportunidad de hablar. Las personas también pueden enviar sus comentarios por escrito. Los comentarios formales orales y por escrito se considerarán antes de que la TCEQ tome una decisión sobre la solicitud de permiso.

¿Qué pasa con los comentarios hechos por el público?

La porción de comentarios formales de la reunión pública se graba para que se pueda ofrecer una respuesta a los comentarios. La Respuesta a Comentarios es una respuesta formal por escrito a todos los comentarios orales o por escrito puntuales, relevantes y sustanciales, o significativos, y la prepara el personal del Director Ejecutivo después de que concluye el periodo de comentarios. El personal del Director Ejecutivo también considera todos los comentarios enviados puntualmente para determinar si cualquiera de las cuestiones planteadas requiere cambios en la decisión preliminar o en el permiso propuesto.

Todas las personas que presenten comentarios recibirán un aviso de que la Respuesta a Comentarios está disponible electrónicamente. Asimismo, quienes presenten comentarios recibirán una carta que contiene la decisión preliminar del Director Ejecutivo sobre la solicitud e instrucciones para otras oportunidades de participación en el proceso de tramitación de permisos.

Los Comisionados de la TCEQ examinan la Respuesta a Comentarios del Director Ejecutivo y la adoptan o la modifican más adelante en el proceso si se impugna la solicitud de permiso bajo las normas de la TCEQ. Como se explica con más detalle en las normas de la TCEQ y en los enlaces a las páginas que aparecen a continuación, los comentarios pueden ser una parte necesaria del proceso para impugnar una solicitud a través de una audiencia de caso impugnado.

Más información

Para preguntas sobre el proceso de tramitación de permisos, favor de llamar o enviar un mensaje de correo electrónico a nuestro Programa de Educación Pública al 800-687-4040 o a pep@tceq.texas.gov.

Para preguntas sobre los procedimientos de participación pública de la agencia, es posible llamar a la Oficina del Abogado Asesor de Interés Público al 512-239-6363.

También es posible consultar solicitudes de permiso pendientes, información sobre reuniones públicas y audiencias de caso impugnado, presentar comentarios, solicitar arreglos especiales y más en nuestro sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/participation.